



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0270280

BARRANQUILLA 30 octubre 2025.

SEÑOR  
ANONIMOCIUDAD  
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0227312

**Asunto: RESPUESTA DEL RADICADO EXT-QUILLA-2025-0227312**

Cordial saludo:

En atención a memorial allegado a nuestra dependencia, remitido por usted, mediante el cual manifiesta “HACE MÁS DE UN MES CAYÓ UN ÁRBOL GRANDE EN CRA61 64-87 FRENTE A LA VIVIENDA CONTIGUA A LA MÍA. LOS DUEÑOS, UNA PAREJA DE ADULTOS MAYORES, RESOLVIERON RETIRAR LAS RAMAS QUE HABÍAN CAÍDO EN SU CASA, PERO EL TRONCO PRINCIPAL PERMANECE SOBRE EL ANDÉN, BLOQUEANDO COMPLETAMENTE EL PASO PEATONAL. ESTA SITUACIÓN OBLIGA A LOS VECINOS A CAMINAR POR LA CALZADA. SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE LA ENTIDAD COMPETENTE REALICE EL RETIRO DEL TRONCO Y LA LIMPIEZA DEL ÁREA AFECTADA PARA RESTABLECER LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO” (SIC), respecto de lo cual, nos permitimos informarle:

Lo primero en tomar en cuenta es que, por disposición normativa, la Oficina de Servicios Públicos – OSP, acorde a lo consagrado en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se establece como función primaria de esta dependencia el “*Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente*”, siendo así, se tiene que las competencias propias de nuestra dependencia están circunscritas a procurar la garantía efectiva de la prestación del servicio, todo ello dentro de los marcos normativos vigentes.

Entrando en destalle de su petición, una vez que se conoció el caso que hoy nos ocupa, y frente a las manifestaciones brindadas en su comunicación respecto de situaciones de indebida disposición de residuos sólidos, se procederá a comunicar al operador Triple A, para que desarrolle actividades de recolección y limpieza en el sector.

Asimismo, le informamos que hemos solicitado a dicha entidad que nos remitan copia de la respuesta brindada al caso, para controlar los requerimientos cívicos, en procura de garantizar una resolución efectiva a su petición.

Cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,



**DINA LUZ PARDO OLAYA**

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 30/octubre/2025 04:40:08 p. m.

Hash: CEE-8b36d578bd4912c815f2aee84df89de4ab82b9bd

Anexo: 1

|                    | Nombre del funcionario        | Documento Firmado Digitalmente           |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| Proyectó y elaboró | Diana Carolina Sayas Martinez | dsayas [30/octubre/2025 04:01:42 p. m.]  |
| Revisó             | Fredy Antonio Ortiz Jaimes    | fortizj [30/octubre/2025 04:16:41 p. m.] |
| Aprobó             | Dina Luz Pardo Olaya          | dpardo [30/octubre/2025 04:40:08 p. m.]  |